



Santa Ana y accesorios de su algive, las cuales, las ^{mercaderías y muebles} encuentra en un perfecto estado de conservación y en general expantadas con arreglo á condiciones por lo tanto opina que se hallan cumplidas todas las formalidades del contratista y se determinan en la condición diez y nueve; El Ayuntamiento acuerda unánimemente con el informe pericial

Asi mismo se acordó que una vez terminado el expediente al anullamiento para 1881 á 82 se exponga al público por ocho días para oír reclamaciones si las hubiere y terminado se remita al repartimiento de dicha contribucion y año economico y todo se remita á la Admon. Económica para su provacion si la mereciere.

Y no habiendo otra cosa de que tratarse se debió por terminado el acto firmado los señores que

Joaquín Payá, Ant. Pérez, Manuel de Juan y
 Antonio e María José Marcos

Joaquín Mellado

Señon inahugural del día 5.º de julio de 1881; En la vi-

lla de Abanilla á primero de julio de mil ochocientos ochenta y uno y hora de las nueve de la mañana estando en las salas Consistoriales el señor Alcalde saliente D. Joaquín Payá Lajaras, previnida convocatoria, concurrieron los señores Concejales D. Antonio Priu Atienza, D. José Miralles Lera, D. Francisco Rocanona Marcos, D. José Marcos Curillas, D. Manuel de prane, Rubira, D. Antonio, Marcos Rocanona y D. José Lajaras Salar y los señores electos D. Camilo Riquelme Priu

